

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7165 *COMPAÑÍA GARIP REGAJAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
G-P NUEVA ASESORIA EMPRESARIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 12 de junio de 2015, las Juntas Generales y Universales de socios de Compañía Garip Regajal, S.L. y G-P Nueva Asesoría Empresarial, S.L. han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de G-P Nueva Asesoría Empresarial, S.L. por Compañía Garip Regajal, S.L.

Se hace constar, conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, cuyo crédito hubiera nacido antes de la publicación del último de los anuncios de fusión y durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios, en los términos previstos en el artículo 44.2 de la citada Ley.

Madrid, 12 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de G-P Nueva Asesoría Empresarial, S.L. y Compañía Garip Regajal, S.L., Daniel García-Pita Pemán.

ID: A150029555-1